

Características del homicidio cometido a causa de enfermedad mental.

Characteristics of homicide committed due to mental illness.

Fecha de presentación: Septiembre 2022

Fecha de aceptación: Noviembre 2022

Adrián David Valadez Betancourt.

CLEU Campus León.

“Salud mental”

Resumen

Es bien sabido, gracias a un gran número de investigaciones que la enfermedad mental y el delito no son conceptos que vayan de la mano o que estén estrechamente relacionados, sin embargo, aún hay algunos prejuicios y conceptos negativos que no han podido quitarse de la opinión pública, con respecto a personas con enfermedad mental que se han visto involucradas en algún tipo de delito y valiéndose de este desconocimiento, algunas personas que han incurrido en delitos alegan como defensa la enfermedad mental, es por eso que en el presente estudio se busca identificar algunas características que puedan ayudar a diferenciar un homicidio cometido en circunstancias de enfermedad mental de uno que haya sido cometido en plena lucidez del sujeto. Esto se realizará analizando y comparando casos en particular y estudios recopilatorios que han generado estadística sobre homicidios y delitos en general cometidos por personas con algún tipo de enfermedad o trastorno mental, excluyendo los casos de trastorno de la personalidad ya que, el objetivo es solo centrarse en trastornos mentales, para así poder determinar cuáles pudieran ser las características que se presentan en su mayoría en homicidios cometidos por personas con enfermedad mental.

Palabras clave

Inimputabilidad, enfermedad mental, homicidio, esquizofrenia, delito.

Abstract

It is well known, thanks to a large number of investigations, that mental illness and crime are not concepts that go hand in hand or are closely related, however, there are still some prejudices and negative concepts that have not been able to be removed from the opinion public, regarding people with mental illness who have been involved in some type of crime and taking advantage of this ignorance, some people who have committed crimes claim mental illness as a defense, that is why in the present study we seek to identify some characteristics that can help to differentiate a homicide committed in circumstances of mental illness from one that has been committed while the subject was fully lucid. This will be done by analyzing and comparing particular cases and compilation studies that have generated statistics on homicides and crimes in general committed by people with some type of mental illness or disorder, excluding cases of personality disorder, since the objective is only to focus in mental disorders, in order to determine what could be the characteristics that occur mostly in homicides committed by people with mental illness.

Keywords

Non-imputability, mental illness, homicide, schizophrenia, crime.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, ha existido un estigma generalizado sobre el delito de homicidio y la enfermedad mental, puesto que, suele pensarse que ambos conceptos están estrechamente relacionados, pues se cree que el homicida de manera forzosa debe siempre estar sujeto a un tipo de enfermedad mental, este tipo de comentarios u opiniones son consecuencia del desconocimiento de los conceptos básicos de salud mental ya que no todos los enfermos mentales tienden a ser violentos u homicidas, estos estigmas negativos van siempre apoyados en su mayoría por creencias populares y medios masivos de comunicación, pues estos últimos, difunden de manera aislada casos donde homicidio y enfermedad mental tienden a relacionarse, y generalizan el caso, solo para provocar morbo y lograr con ello expectativas de las masas, sin embargo, hay varios estudios realizados sobre pacientes con enfermedad mental donde se destaca que, un bajo porcentaje de ellos tiende a cometer delitos violentos, e incluso, homicidio. (Esbec & Echeburúa, 2015)

Sin embargo, es necesario recalcar que, aunque con porcentaje menor, existen casos donde personas con, trastornos mentales han llegado a quitar la vida a alguna persona, además de algunos otros delitos violentos, siendo estos clasificados por la autoridad judicial como inimputables, esto es que “no puede responder penalmente porque actúa o, mejor dicho, ha actuado sin libertad o sin conocimiento”. (Herranz, & Asensi, 2019) por lo que esto conlleva a la reducción de la pena para el inimputable, o se busca algún otro medio de compensación o algunas otras medidas de seguridad, por ejemplo, la internación en psiquiátricos, internación en centros especiales de educación (Rodes, 2015) o en ocasiones la eliminación de la pena, esto según el caso en particular y el país donde ocurran estas situaciones. Es por esto que muchas de las veces, las personas acusadas de homicidio suelen utilizar como la premisa de sufrir una enfermedad mental, para así poder ser declarados por la autoridad competente como inimputables, en caso de ser mayor de 18 años, para así evitar la pena de privación de la libertad en un centro penitenciario, es por eso que, en estos casos donde es necesaria la intervención de especialistas en psicología o psiquiatría forense determinen mediante diversas pruebas la inimputabilidad del sujeto (Espriella, 2006).

Esto ayuda a establecer en qué casos es correcto eximir de la responsabilidad del hecho al presunto responsable, aunque también es necesario señalar, que, los delitos de homicidio cometidos por personas con enfermedad mental pueden llegar a diferenciarse de aquellos cometidos por personas que no las padecen, esto en cuanto a su dinámica, modalidad y móvil, es por eso que en este trabajo se abordarán las características específicas que se han visto presentes, en homicidios y delitos violentos cometidos por personas inimputables por enfermedad mental, esto mediante la recopilación y análisis de diversos estudios, los cuales analizan

enfermedad mental y no de trastornos de la personalidad, se han logrado generar estadísticas que nos permiten un rápido análisis de las características de la dinámica de estos homicidios, además de revisar y analizar

casos en particular de este tipo de hechos delictivos.

“Síndrome por alteraciones clínicas de su estado cognitivo”

Inimputabilidad

De acuerdo a la enciclopedia jurídica, se entiende por inimputabilidad a la “falta de capacidad de culpabilidad, es decir, que una persona por problemas de madurez o psíquicos no reúne los requisitos suficientes para ser declarada responsable penalmente de actuaciones que pueden ser típicas y antijurídicas” (Enciclopedia jurídica, 2022), esto implica que, en el caso de un homicidio cometido por un inimputable con enfermedad mental, no es consciente del hecho cometido, ya que, la persona no tiene la capacidad de interpretar la realidad pues existe una distorsión de la misma, esto puede ser una idea delirante o algún otro tipo de alucinación, esto dependiendo específicamente del tipo de trastorno que se trate (Fersán et al., 2005), partiendo de lo anterior, se puede notar que la motivación que genera la agresión en el caso de un inimputable por enfermedad mental, no es la misma que la de aquel homicida que no es inimputable, ya que la motivación o móvil del hecho en una persona con enfermedad mental está sujeta a las alteraciones de pensamiento y sensopercepción que padezca el individuo, dando lugar así a un homicidio o agresión en su mayoría espontaneo y sin una premeditación aparente, junto a otras características que se especificaran más adelante, mientras que los homicidios cometidos por personas que no tienen este tipo de padecimientos, en su mayoría son planeados y caerían el aspecto de imputabilidad, además de que comprenden sus acciones y pueden llegar a disfrutarlos, cosa contraria con aquellos con enfermedad mental.

Enfermedad mental

Desacuerdo a la OMS (2019) la enfermedad o trastorno mental “se caracterizan por una combinación de alteraciones del pensamiento, la percepción, las emociones, la conducta y las relaciones con los demás.” También dentro de la misma definición se abordan ejemplos como lo pueden ser depresión, el trastorno afectivo bipolar, la esquizofrenia y otras psicosis.

En la mayoría de estudios relacionados con delito y enfermedad mental suelen centrarse en la esquizofrenia, sin embargo, existen también casos donde hacen aparición otro tipo de enfermedades mentales que de igual forma propician en el individuo un actuar violento y agresivo sin motivo aparente (Yadeum et al., 1998)

De acuerdo con Herranz y Asensi (2019), tenemos que los trastornos del espectro delirante que se asocian con mayor frecuencia a delitos son las psicosis esquizofrénicas y trastorno delirante, estos mismos autores mencionan algunas de las principales características que podemos apreciar en el aspecto delictivo de estos trastornos, por ejemplo, tenemos que en la psicosis esquizofrénica encontramos lo siguiente:

“Trastorno de la personalidad”

por lo que si no se hace mención del tema el individuo no reaccionara de manera agresiva (Herranz & Asensi, 2019), también puede significar que, los temas que producen estos brotes suelen ser ignorados por la gente que no es cercana con el individuo lo que pudiera producir algún ataque sin ser este esperado, o de manera repentina o abrupta.

Características del homicidio cometido por enfermo mental

Partiendo de lo anteriormente mencionado, se especificarán las características que pueden ayudar a diferenciar un homicidio cometido por un inimputable con enfermedad mental (excluyendo trastornos de personalidad) de un homicidio cometido por una persona sin estos padecimientos.

Móvil

En primer lugar, y de acuerdo a un estudio exploratorio realizado por la Dra. Sandra Yadeum y colaboradores, para la revista salud mental, (1998) sobre 98 internos en

el centro federal de rehabilitación psicosocial (CEFEPEPSI), que en su mayoría alberga sujetos en calidad de inimputables, se puede apreciar algunas características en la mayoría de los delitos cometidos por lo internos, en primera instancia se nota que un 61% de ellos cometió el delito de homicidio, también se puede apreciar que, la mayoría de sujetos internos se movieron bajo una motivación no especificada o móvil no especificado

esto quiere decir que “la agresión es una respuesta a las alucinaciones de las voces” esto en caso de pacientes que las sufren, sin embargo, tenemos también que destacar que “cuando el móvil son celos, también se pudieron haber presentado alteraciones del pensamiento o ideas delirantes” esto explica que en su mayoría las agresiones estaban dirigidas hacia personas cercanas, familiares, pareja, hijos, amigos, etc. Y no había una planeación o motivación que pudiera ser explicado fuera de sus alucinaciones o ideas delirantes.

Apoyando este punto tenemos también una publicación de la revista de colombiana de psiquiatría en el año 2006 realizada por el médico psiquiatra Ricardo de la Espriella, en la cual aborda una investigación de tipo cualitativo donde se realiza un análisis de entrevistas a mujeres filicidas inimputables por enfermedad mental, en la mayoría de casos expuestos en dicha investigación, se aprecia que al momento del homicidio las mujeres se encontraban bajo algún episodio o cuadro psicótico, lo cual produjo el hecho, incluso en algunos de los casos revisados en el estudio muestran pérdida de la memoria al suceso, por lo que se puede apreciar la nula premeditación en los momentos de reali-

Formas clínicas de esquizofrenia	Características
Paranoide	Actos delictivos asociados al delirio, durante el brote, se suelen cometer homicidios y lesiones
Hebefrenia	Cualquier delito sin motivo
Catatónica	Solo en fase de agitación
Residual	Riesgo de delitos sexuales

Extraído de https://www.researchgate.net/publication/333203759_Trastornos_mentales_y_delincuencia

Mientras que en el caso del trastorno delirante tenemos que los delitos cometidos por estas personas son aquellos que están relacionados con el delirio y a celotipias, suelen ser delitos de amenazas, agresiones y se puede llegar al homicidio, cabe destacar en estos casos, se suelen conservar las facultades cognitivas como lo pueden ser el pensamiento, memoria y la capacidad para enjuiciar, entre otras. Siempre teniendo en cuenta que, el delito es en relación con el delirio,

zado el homicidio lo que contrasta con los homicidios cometidos por imputables.

Mecanismos utilizados

Por otra parte, tenemos que, la mayoría de homicidios cometidos por personas con enfermedad mental son a consecuencia de su delirio o alucinación por lo que no son planeados de manera estratégica y suelen utilizar las herramientas que tiene cerca para cometer el hecho delictivo e incluso sus manos, esto puede apreciarse al contrastar los resultados de diferentes estudios, por ejemplo, el realizado por Rodríguez y colaboradores (2014), donde se analizan los expedientes derivados a la especialidad de Psiquiatría a la Clínica Médico Forense de Madrid, en el cual, encontramos que, con relación a las herramientas utilizadas para cometer el homicidio, tenemos los siguientes resultados:

Mecanismo	Porcentaje
Arma blanca	75%
Agresión física	10%
Asfixia	6%
Veneno	3%
Fuego	3%
Explosivos	3%

Extraído de <https://soyancrig.com.gt/data/files/libros/homicidios-ytrastornos.pdf>

Vemos, por lo tanto, que existe similitud con el estudio realizado en el CEFEREPSI ya que en él se destaca lo siguiente:

Mecanismo	Porcentaje
Arma blanca	43%
Estrangulación y muerte por golpes	25%
Palos, barretas, cazuelas, ácido y cubetas	22%
Arma de fuego	10%

Extraído de: <https://imbiomed.com.mx/articulo.php?id=11320>

Podemos ver que un porcentaje alto en ambos estudios muestra el uso de objetos punzocortantes o armas blancas como herramientas primarias al momento de cometer el homicidio, también muestra que, aunque en menor medida, los objetos comunes pueden llegar a ser empleados como instrumentos para cometer el hecho delictivo, incluso llegar a emplear sus manos y pies como mecanismo de agresión, como ejemplo de esto tenemos que, algunos de los casos expuestos en el estudio realizado por el médico psiquiatra Ricardo de la Espriella para la revista colombiana de psiquiatría (2006), se aprecia que la mayoría de las agresiones cometidas por mujeres filicidas inimputables son utilizando objetos comunes que tenían a su disposición al momento del hecho, incluso en uno de los casos descritos, utilizando sus manos, se puede apreciar entonces que, las herramientas dependen más del contexto en el que se da el brote psicótico que de una planeación previa y deliberada por parte del sujeto inimputable, lo que puede, en menor o mayor medida, inclinar un veredicto hacia la inimputabilidad de una persona.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, se puede hacer mención de que en efecto existen algunas características específicas en los homicidios que se pueden llegar a cometer por personas con algún trastorno mental en primera instancia tenemos que la motivación siempre estará ligada a la idea delirante por parte del sujeto, por lo mismo esta no encuentra su sentido fuera de este, así mismo suelen ser inesperados y no son planeados en la mayoría de los casos, no suele haber una premeditación por parte de la persona con trastorno mental, lo que lo diferencia de un homicidio que es efectuado con premeditación, por lo que también pueden llegar a presentar patrones de desorganización al momento de estudiar y analizar el lugar de los hechos.

Esto a su vez origina que las herramientas que se suelen utilizar para cometer los homicidios, son herramientas que suelen estar cerca del sujeto, o en su defecto herramientas que, si bien no son fabricadas con el fin de matar, pueden llegar a causar la muerte de una persona, como lo pueden ser cuchillos de cocina, desamadores pica-hielos y otro gran número de objetos punzocortantes a los cuales la persona al momento del brote puede tener fácil acceso. Otro punto importante a destacar es que en la mayoría de los casos las herramientas suelen ser dejadas en el lugar o no existe un intento de ocultarlas, ya que en la bibliografía registrada donde se abordan casos y en las noticias de los mismos, la mayoría de las veces suele ser encontrado el objeto que causa la muerte dentro del lugar de hechos.

BIBLIOGRAFÍA

- Concepción, A., Ribot, V., & Rodríguez, N. (2018). Conducta homicida en el trastorno esquizotípico. Presentación de un caso. *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 17(no 1). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2018000100009
- Enciclopedia-juridica.com. (s. f.). Enciclopedia jurídica - Diccionario de Derecho. Recuperado 19 de enero de 2022, de <http://www.enciclopedia-juridica.com/inicio-enciclopedia-diccionario-juridico.html>
- Esbec, E., & Echeburúa, E. (2016). Violencia y esquizofrenia: un análisis clínico-forense. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(no 1), 70–79. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1133074016000027#bib0170>
- Esprilla, R. (2006). Historias de mujeres filicidas inimputables por enfermedad mental. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 35(3). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502006000300002
- Fresán, A., Tejero, J., Apiquian, R., Loyzaga, C., García-Anaya, M., & Nicolini, H. (2002). Aspectos penales y características clínicas de la criminalidad en la esquizofrenia. *Salud Mental*, 25(5), 72–78. <https://imbiomed.com.mx/articulo.php?id=14358>
- Fructuoso, A., López, A., & Barrios, L. (s. f.). ENFERMEDAD MENTAL Y HOMICIDIO: IMPORTANCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO. *Psiquiatría.com/bibliopsiquis/enfermedad-mental-y-homicidio-importancia-de-la-valoracion-del-riesgo*. Recuperado 24 de enero de 2022, de <https://psiquiatría.com/bibliopsiquis/volumen.php?url=enfermedad-mental-y-homicidio-importancia-de-la-valoracion-del-riesgo>
- Herranz, J., & Asensi, L. (2019, mayo). Trastornos mentales y delincuencia [Diapositivas]. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/333203759_Trastornos_mentales_y_delincuencia
- Organización mundial de la salud. (2019, 28 noviembre). Trastornos mentales. Recuperado 20 de enero de 2022, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-disorders>
- Prats, J. (2014, 6 abril). ¿Enfermos mentales y presos para siempre? El país. Recuperado 20 de enero de 2022, de https://elpais.com/sociedad/2014/04/06/actualidad/1396816993_322595.html
- Rodes, F. (Ed.). (2015). Imputabilidad Penal [Libro electrónico]. En *Enfermedad Mental: Aspectos Médicos-Forenses* (pp. 13–20). Díaz de Santos.
- Rodríguez-Quiroga, A., Osácar Ibarrola, A. F., & Elegido Fluitters, M. T. (2015). Homicidio y enfermedad mental. Un análisis retrospectivo de una serie de casos. *Revista Española de Medicina Legal*, 41(1), 3–8. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2014.07.002>
- Yadeum, S., Díaz, C., Colin, A., & Consuelo, T. (1998). Implicaciones del delito en el enfermo mental. *Salud Mental*, 21(3), 39–45. <https://imbiomed.com.mx/articulo.php?id=11320>